

## **Jornada Nacional sobre Educación legal y Formación Profesional de los Abogados en la Argentina.**

La Plata, 17 y 18 de octubre de 2013.

**Dra. Berta P. Furrer**

### **INFORME**

Hemos asistido a la Jornada Nacional sobre Educación legal y Formación Profesional de los Abogados en la Argentina, celebrada en la Ciudad de La Plata los días 17 y 18 de octubre del corriente año.

Se acompaña el programa correspondiente que da cuenta de las actividades desarrolladas y disertaciones pronunciadas.

En el acto de apertura los oradores dieron la bienvenida a los presentes y dejaron expuestos los objetivos de las jornadas: analizar los problemas actuales en la formación o mal-formación de los abogados y trabajar desde la prevención. También dejaron en claro la vigencia de la decisión del 25/3 del MERCOSUR que prevé otorgar licencias temporarias a los prestadores de servicios profesionales en los Estados Partes.

Acto seguido, la Dra. María Angélica Gelly, en una magnífica exposición, destacó que en la preparación de los abogados debe estar presente la idea de que cumplen una función pública amén de la de componer los conflictos. Así a lo largo de su disertación puso en claro los principios y destacó los objetivos de la formación profesional: teniendo en cuenta los conocimientos, habilidades profesionales y actitudes. Propone una formación responsable que atienda al profesor, las universidades y la colegiatura.

A su vez, el Dr. Enrique P. Basla mencionó que los desafíos que tenemos por delante son de carácter Institucional y Profesional. Propone un fortalecimiento del Estado de Derecho, sin el cual no puede haber abogacía independiente.

No deja de lado el impacto tecnológico y las cuestiones relativas a la resolución de conflictos y acceso a la justicia. También propone revertir el descrédito que sufren hoy los profesionales del derecho.

La Dra. María Fernanda Vásquez, expuso sobre la Ley de Educación Superior, el conflicto que provocan los artículos 40 a 43 de la misma, la declaración de "interés público" por el Ministerio Nacional de Educación y la correspondiente "evaluación y acreditación" que realiza la CONEAU.

Cabe resaltar que en la actualidad solo el 40 % cumple con los requerimientos mínimos exigidos por la CONEAU - 2.500 horas cátedra para las carreras de grado- Ante preguntas realizadas refirió que igual se habilita a las universidades pero " solo por tres años " para que puedan cumplir con los mínimos exigidos.

En su exposición la Licenciada Marta Tenutto se interroga sobre cuales son los estándares vinculados a la práctica de la enseñanza en que estamos pensando y luego de analizarlos sugiere llevar adelante, en la formación del abogado, exposiciones a manera de clases teóricas, discusiones, trabajos de investigación y practicas profesionales.

A su turno el Dr. Ambrosio Bottarini hizo referencia a la habilitación profesional - que considera necesaria- y la formación profesional inicial y capacitación ulterior. Ello por cuanto han proliferado sedes y sub-sedes que otorgan título de abogado cursando un mínimo horario y teniendo mínimos contenidos y que en la practica no se han podido contener. Refiere que solo plantear la necesidad de la re-certificación del título provoca un escándalo a pesar que en el Congreso de Entre Ríos las conclusiones fueron a favor de la habilitación profesional por parte de los Colegios de Abogados y re-certificación periódica del título. A su entender la abogacía está en deuda con la sociedad y solicitó se tengan en cuenta las conclusiones elaboradas en las Jornadas celebradas en San Isidro en el año 2010.

A su vez, el Dr. Fernando Varela, haciendo de historia desde 1929 a la fecha, llega a la conclusión de que la naturaleza del problema radica fundamentalmente en la condición legal del título universitario.

Se refiere a la problemática que plantean la Ley de Educación Superior, la formación a distancia que a su entender permite estudiar leyes pero no forma abogados y la globalización.

Legando al final del primer día de trabajo expuso el Dr. Chialva para quien tenemos una mala calidad educativa, manifestó que la colegiación debía impulsar la habilitación profesional que por otra parte fue la conclusión unánime de la Comisión de Educación Legal celebrada en el marco de la Conferencia Nacional de Abogados en San Isidro. Terminó diciendo que era obligación de la Colegiación dictar cursos de Ética Profesional y Practica Forense.

El Dr. Ramón Pérez resaltó los aspectos esenciales que para él debían reunir los abogado y debían ser tenidos en cuenta en su formación: amplio desarrollo del pensamiento crítico, criterio jurídico, comunicación fluida oral y escrita, etica, compromiso con el aprendizaje permanente, dictado de todas las materias en forma teórica y práctica e incluir en la carrera de grado materias humanísticas.

A su vez el Dr. Luis M. Campos, cerrando el panel, realizó un diagnóstico jurídico: para él tenemos abogados devaluados y jueces devaluados, originado por el poco conocimiento y la premura.

Los disertantes contestaron preguntas.

Al inicio del segundo día de trabajo tomó la palabra el Dr. Ernesto Granados y se refirió a la Ley de Educación Superior, en acuerdo con su colega la Dra. Vásquez en líneas generales, con la salvedad que opina que al estar las Universidades controladas por la CONEAU se invade la autonomía de las mismas. Se refirió a la declaración de " interés público" de la carrera de Contador Público, las modificaciones que presentó la CODECE respecto de las " actividades reservadas" debido a la oposición de los abogados tornándolas en actividades compartidas y que se mantiene la exclusividad de la sindicatura concursal. A pesar de ello, aún no ha sido acreditada ya que se siguen observando las actividades reservadas ya otorgadas. Habló largamente sobre la Facultad de Derecho de Rosario, de la cual es Decano, sobre sus planes de estudio y calidad académica., sobre las prácticas forenses necesarias y finalidades perseguidas. Originó un amplio debate que derivó en los consultorios jurídicos gratuitos que funcionan en los Colegios de Abogados, que obviamente no era tema a tratar.

Tomo luego la palabra el Dr. Guillermo Tamarit, quien expuso sobre la necesidad de una reforma en la currícula de las carreras de grado de Abogacía con formación más crítica, necesidad de investigación jurídica y proponiendo una formación general e interdisciplinaria, acentuando la disciplina específica y práctica profesional.

Las palabras de cierre estuvieron a cargo del Vicepresidente de FACA Dr. Jorge Chialva.

## **CONCLUSIONES**

\* Las jornadas fueron participativas y los organizadores agradecieron las presencias y opiniones vertidas pero no contaron con todo el apoyo previsto ya que faltó representación de los Colegios, tanto del Gran Buenos Aires como del Interior.

\* No hubo representación de las principales Universidades del país, ni de la Universidad de Buenos Aires.

\* El análisis de la formación del abogado debe ser tenido en cuenta por la declaración de " carrera de interés público " por parte del Ministerio de Educación.

\* Las materias de incumbencias propias hoy denominadas " competencias exclusivas" deben ser analizadas por los Colegios de Abogados, aunque sean determinadas por los representantes de las Universidades Públicas y Privadas.

\* Las Jornadas realizadas fueron de interés pero no se llegó a ninguna conclusión como síntesis de las mismas.

\* Es necesario mantener el debate abierto para resolver las cuestiones planteadas.